Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1920/2012
26 SEP 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto Nº 0462/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009, y su Convenio Modificatorio Ampliatorio Nº 1 de fecha 15 de Diciembre de 2010, fenecidos en fecha 30 de Diciembre de 2011;

La necesidad del Rectorado de contratar los servicios de una empresa que realice a través de un Contrato Abierto, Servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aires del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1111/2012 de fecha 21 de agosto de 2012 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 330.374 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 552/2012 expedida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas SERVICIO TÉCNICO J.C., ELECTROCERVICE, FRIO CONFORT, TALLER AGUI MOVIL, M y R INGENIERÍA, SERVICE REPUESTOS PIRO`Y, TECNOSERVICE S.A.E.C.A., EN OBRAS y DISTRIBUIDORA M y C.;

Las cotizaciones presentadas en fecha 09 de agosto por las Empresas ALEX – MILTI SERVIS, TALLER AGUI MOVIL, SERVICIO TÉCNICO J.C. y HECTOR FOT SERVICIOS TÉCNICOS;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el servicio integral de Mantenimiento y Reparación de acondicionadores de aire del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 10 de setiembre de 2012, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de las empresas ALEX – MILTI SERVIS, TALLER AGUI MOVIL, SERVICIO TÉCNICO J.C. y HECTOR FOT SERVICIOS TÉCNICOS;

El Acta de Adjudicación Nº 50/2012 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del segundo llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el servicio integral de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor la Empresa TALLER AGUI MOVIL de Aldo E. Aguilera Origuela por un monto mínimo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO;

El Informe de la Comisión Técnico Nº 078/2012, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del segundo llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el servicio integral de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor la Empresa TALLER AGUI MOVIL de Aldo E. Aguilera Origuela por un monto mínimo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO;

Las Resoluciones 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1990/2012
26 SEP 2012

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del segundo llamado a contratación directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **"TALLER AGUI MOVIL de Aldo E. Aguilera Origuela"** por un monto mínimo de ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA INCLUIDO, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato abierto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF